

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de Canal de Babilafuente (Salamanca).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de enero de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.010.173,97, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 180.051 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 25 de enero de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 27 de diciembre de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—19)

(O.—35.267)

## Ministerio de Obras Públicas

CANALIZACION DEL MANZANARES

EJECUCION DE OBRAS

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras del Proyecto de construcción del tramo origen-puente del Rey. Obras de canalización.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las once hasta las trece horas, en días hábiles, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez seleccionados los licitadores por el Ministerio de Obras Públicas, se realizará la apertura de pliegos en el lugar, fecha y hora que oportunamente se comunicará a los interesados.

Madrid, 28 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—20)

(A.—9.569)

## Confederación Hidrográfica del

Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Doña Pilar Cantalapiedra Gil ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 30 litros por segun-

do de agua del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino al riego de 21 hectáreas de la finca de su propiedad situada en el paraje denominado «Soto del Lugar», del término municipal de Añover de Tajo (Toledo); y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Madrid citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en las Alcaldías de Añover de Tajo y Aranjuez las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-93-C.)

### NOTA-EXTRACTO

La extensión que se pretende regar es de 21 hectáreas de una finca propiedad de doña Pilar Cantalapiedra, sita en el paraje denominado «Soto del Lugar», del término municipal de Añover de Tajo (Toledo).

El agua ha de tomarse de la margen izquierda del río Tajo, en zona perteneciente al término municipal de Aranjuez (Madrid).

Se proyectan las siguientes obras: Galería de toma; instalación elevadora con dispositivo modulador de caudal; tubería de conducción forzada y red distribuidora de acequias.

Además de los terrenos de dominio público en que se pretende realizar parte de las obras de toma, cuya ocupación se solicita, se proyecta ocupar otros del término municipal de Aranjuez (Madrid), cuyos propietarios, señores Fernández de Caleyá, han otorgado el correspondiente permiso.

Madrid, 26 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—18)

(O.—35.266)

## AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento un suplemento de créditos al Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de transferencia de unos a otros capítulos y artículos del mismo, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, con arreglo al artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Ciempozuelos, a 30 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1)

(O.—35.260)

Aprobado por el Ayuntamiento un suplemento de créditos al Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con el sobrante sin aplicación hasta ahora de la liquidación del Pre-

supuesto ordinario del año anterior, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo, advirtiendo que serán hábiles, podrán presentarse reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Ciempozuelos, 30 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2)

(O.—35.261)

TALAMANCA DE JARAMA

Cumplidos los trámites reglamentarios que determinan los artículos 312 de la ley de Bases de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna sobre la información pública al pliego de condiciones, el día 20 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, la subasta pública de los productos maderables y leñosos de 485 árboles de aliso, 34 árboles de álamo blanco, 22 árboles de chopo y 15 árboles de olmo, sitos en las fincas de este Municipio denominadas San Bartolomé, Huelga del Sargal, Chorro de la Presa, Los Chorros, Abrojal, Fuente de la Villa, Vivero-Cañada, La Presa y Casilla del Agua, cuyo volumen se ha calculado en 117,3507 metros cúbicos de madera de aliso, 25,8512 metros cúbicos de madera de álamo blanco, 13,6914 metros cúbicos de madera de chopo, 5,9749 metros cúbicos de madera de olmo, 60,5500 metros cúbicos de leña de aliso, 15,6000 metros cúbicos de leña de álamo blanco, 6,0000 metros cúbicos de leña de chopo y 2,0000 metros cúbicos de leña de olmo, estableciéndose como tope base para la licitación el precio de ciento cinco mil pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los licitadores durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados y lacrados, debidamente reintegrados, que serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del día de la subasta, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable la presentación del resguardo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de 5.250 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación, y el certificado profesional en sus clases A, B y C, con la hoja de compras anexo al mismo.

Talamanca de Jarama, 30 de diciembre de 1957.—El Alcalde accidental (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con certificado profesional de la clase ..... y hoja de compras anexo al mismo, en relación con la subasta de los productos maderables y leñosos de las fincas de este Ayuntamiento de Talamanca de Jarama (Madrid), denominadas San Bartolomé, Huelga del Sargal, Chorro de la Presa, Los Chorros, Abrojal, Fuente de la Villa, Vivero-Cañada, La Presa y Casilla del Agua, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—17)

(O.—35.265)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, seguidos por don Telesforo Martín Marugán, con la entidad deportista «Peña Bautista», de boxeo, sobre desahucio por precario, se dictó por la Sala sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 490

En la Villa de Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, y seguidos por don Telesforo Martín Marugán, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, demandante, apelante, representado por el Procurador don Federico Enríquez y defendido por el Letrado don Rafael Ivars, contra la entidad deportista «Peña Bautista», domiciliada en Madrid, demandada, apelada, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario,

*Fallamos*

Que debemos declarar y declaramos confirmada íntegramente la sentencia que en siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis dictó el Juzgado número once, de los de Madrid, en los autos principales de que dimana el presente rollo de apelación, por la que se desestima la demanda de desahucio en precario, interpuesta por don Telesforo Martín Marugán, contra la Asociación Deportiva «Peña Bautista», de boxeo, absolviendo a la parte demandada, y con expresa imposición de las costas de esta alzada. Luego que la presente quede firme, comuníquese a dicho Juzgado por medio de certificación y orden, para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la apelada, entidad deportista «Peña Bautista», de boxeo, se notificará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al no interesarse la notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Salcedo Ausó.—Isidoro Díez Cansaco.—Eduardo Tormo García.—Baltasar Rull.—Eduardo García Galán (rubricados).

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado don Eduardo Tormo García, Ponente que ha sido en esta causa, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Antonio L. Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—6.553) (C.—13.934)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

*EDICTOS*

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Sierra Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el nú-

mero 153, de 1957, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 18 de agosto de 1956, sobre licencia de apertura de vaquería en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,500, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—6.367)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Isabel López López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 158, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de Madrid de 16 de agosto de 1957, sobre el desalojo de la finca número 16 de la calle de San Hermenegildo, de esta capital, por haber sido declarada de ruina inminente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—6.368)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gaspar Blein Zarazaga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 124, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 13 de febrero de 1957 y 6 de junio de 1957, sobre reconocimiento de percepción de fondos A. B. de indemnizaciones a favor del funcionario municipal don José Antonio García Moreno.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—6.370)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Florentino Basurto Landeta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 161, de 1957, contra revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que desestimó su solicitud de reparcelación de la manzana en que está enclavada la finca de su propiedad, sita en el núm. 67 de Pilar de Zaragoza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—6.374)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por Sociedad Agrícola «Soto Pajares» (S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 128, de 1957, contra revocación de acuerdo de fecha 19 de abril de 1957, y el de fecha 28 de junio del mismo año, sobre infracciones en la tramitación de expediente de reivindicación, por el Ayuntamiento, de terrenos en un camino público.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—6.371)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Cristóbal Guijarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 155, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 15 de octubre de 1957, denegando recurso de reposición sobre licencia de apertura de frutería verdulería en la plaza de San Ildefonso, núm. 3, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—6.372)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Bravo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 157, de 1957, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre situación administrativa del recurrente como funcionario Técnico-Administrativo de Secretaría, de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de diciembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—6.373)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel González de Amezúa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 154, de 1957, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 26 de abril de 1957, por el que acordaba dejar libre de edificación un pequeño triángulo de 3,35 metros delante de la finca núm. 31 de la calle de O'Donnell, de la que es propietario el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—6.377)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Emigdio Tato Amat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 148, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente de Madrid de 20 de mayo de 1957, sobre la petición hecha por el recurrente relativa a premio de mensualidades por años de servicios, como funcionario, jubilado, del Ayuntamiento de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—6.379)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 22

*CEDULA DE CITACION*

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don José González Chás, contra don Pedro García Hidalgo y don Severino García Nuño, cuyos domicilios y paradero se ignoran, habiéndose acordado citar a dichos demandados por segunda vez, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado el día catorce de enero próximo, y hora de las once, a fin de practicar diligencia de confesión judicial, bajo apercibimiento, de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—9.577)

*ALCALA DE HENARES*

*EDICTO*

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia accidental de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía se ha dictado la siguiente

*Sentencia*

En la ciudad de Alcalá de Henares, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don José Casado Moreno, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Félix Pedrosa García del Pino, mayor de edad, soltero, delineante, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén y defendido por el Letrado don Fernando Sancho Thomé, contra doña Altagracia García Lezama, y los demás ignorados herederos de don Francisco García García y doña Guadalupe Lezama, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre declaración de pleno dominio de finca....

*Fallo*

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Félix Pedrosa García del Pino, y en su nombre el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, debo declarar y declaro que don Félix Pedrosa García del Pino, previa la oportuna declaración de herederos de don Francisco García, es dueño en pleno dominio, y sin limitación alguna, de la tercera parte proindiviso de la finca que se describe en el hecho primero de la demanda y primer Resultando de esta resolución que se da aquí por reproducida, de la que doña Altagracia García Lezama sea propietaria, con los demás herederos de don Francisco García García, condenando a ésta a efectuar previamente la preceptiva declaración de herederos ante el Juzgado competente, y a formalizar la escritura de venta de dicha tercera parte proindiviso con los demás herederos de don Francisco García García, a favor de don Félix Pedrosa García del Pino; y absolviendo a los demás demandados, los ignorados herederos de don Francisco García García, por faltarles la legitimación pasiva en el presente litigio, y reservando al actor las acciones que en defensa de sus derechos pudieran caberle por perjuicios o rescisión del contrato; todo ello con imposición de costas a doña Altagracia García Lezama.—Notifíquese esta sentencia a los demandados por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por

esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.— José Casado (rubricado).

Y mediante a que los demandados, doña Altigracia García Lezama, ignorados herederos de doña Francisca García García y doña Guadalupe Lezama, se hallan declarados en rebeldía, se publica esta sentencia por medio del presente, para que les sirva de notificación, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Angel Rodríguez.—El Juez de primera instancia, José Casado.

(A.—9.579)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**COLLADO VILLALBA**

Por la presente, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y busca al condenado en juicio de faltas número 41, de 1957, sobre daños, José Puente Velasco, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y de Rufina, natural de Abades (Segovia); de profesión jornalero, cuyo último domicilio conocido fué en dicho pueblo de Abades, para que comparezca en el término de cinco días por pagar la tasación de costas practicada en dicho juicio.

(G. C.—6.590) (B.—6.654)

Por la presente, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y busca al condenado en juicio de faltas número 49, de 1957, sobre lesiones, Julián Fernández Recio, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Justo y de Sira, natural de Cenicientos (Madrid), y cuyo último domicilio conocido fué en Collado Mediano, para que comparezca en el término de cinco días para pagar la tasación de costas y cumplir la condena impuesta por sentencia dictada en dicho juicio.

(G. C.—6.591) (B.—6.655)

**GETAFE**

Núñez Lázaro (Antonio), de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Antonio y de Filomena, vecino de Villaverde, con domicilio en Colonia de San Carlos, 22, y de profesión técnico de radio, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el núm. 5, de 1952.

(B.—6.459)

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada y que tenía por objeto la busca y captura del procesado José Montes Cueto, en el sumario seguido con el núm. 121, de 1957, por el delito de aborto.

(B.—26)

**FUENTE DE CANTOS**

Don Juan García-Murga Vázquez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 4 de noviembre último, número 263, llamando al procesado en

la causa núm. 224, del año 1949, sobre hurto, Inocente Berjano Pagador, así como las órdenes de busca y captura del mismo, por haber sido sobreesida libremente dicha causa.

(G. C.—6.534) (B.—6.556)

**TORRELAGUNA**

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente ordena sea cancelada y dejada sin efecto la publicada en este periódico oficial el día 4 de noviembre último, y con relación al procesado Daniel Obregón Ruiz, en el sumario 43, de 1954, por robo.

(G. C.—6.533) (B.—6.555)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal accidental del número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado, bajo el número quinientos treinta, del año mil novecientos cincuenta y siete, instado por don Casiano Rosado Muñoz, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña Remedios Soberón Quintana y doña Severiana Soberón Quintana, contra don Pedro Urraca Rendueles, sobre desahucio por falta de pago del piso octavo exterior izquierda de la casa número setenta y dos de la calle de José Ortega y Gasset, se ha acordado, por proveído de esta fecha, citar al demandado don Pedro Urraca Rendueles, para que el día catorce del mes de enero próximo, a las nueve y treinta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, al objeto de celebrar el juicio verbal correspondiente; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.578)

**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 22**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos al núm. 594, de 1957, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En Madrid, a 12 de diciembre de 1957.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de la Comisaría de Policía del distrito de Mediodía, contra Saturnino Ambrosio Duró, mayor de edad, soltero, carbonero, de esta vecindad, sin domicilio conocido; Pedro Rivas Lahoz, también mayor de edad, casado, albañil, de la misma vecindad, domiciliado en la Colonia de Viudes, número 1, y Martín Ramón Taboada, mayor de edad, casado, jornalero, de la misma vecindad, por supuesta falta de escándalo público.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los acusados Saturnino Ambrosio Duró, Pedro Ribas Lahoz y Martín Ramón Taboada a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno de ellos y pago de las costas y gastos del juicio por tercios e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Agulló (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, en ignorado paradero, se inserta la presente en este periódico oficial.

En Madrid, a 12 de diciembre de 1957. (G. C.—6.418) (B.—6.470)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos al núm. 604, de 1957, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1957.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de don Eugenio Pérez Gómez, mayor de edad, casado, conductor de automóviles, de esta vecindad, con domicilio en la calle del Marqués de Leis, núm. 13, y como denunciados, Bernardo López, cuyo segundo apellido se ignora, así como las demás circunstancias personales, y Fermín Montes, cuyo segundo apellido se ignora y demás circunstancias personales, y ambos en ignorado paradero, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Bernardo López a la pena de 250 pesetas de multa y pago de las costas y gastos del juicio, condenándole asimismo al pago de la cantidad de 500 pesetas al denunciante y perjudicado en concepto de daños y perjuicios, declarando responsable civil subsidiario para en su caso a Fermín Montes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Agulló (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, en ignorado paradero, se inserta la presente en este periódico oficial.

En Madrid, a 19 de diciembre de 1957. (G. C.—6.509) (B.—6.552)

**JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 579, de 1957, por lesiones de Nicolás Blanco López, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y resolución son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 24 de diciembre de 1957.—Dada cuenta; y ...

Vistos el precepto legal invocado, los demás de general aplicación al caso de que se trata y el dictamen Fiscal, de conformidad con el mismo, el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones, archivándose por ahora las mismas, por no haberse probado hasta ahora la existencia de responsabilidad por parte de nadie, sin perjuicio de continuarlas en caso necesario.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Oyuela (rubricado).—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al lesionado, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, el mismo día, 24 de diciembre de 1957.

(G. C.—6.547) (B.—6.575)

**NAVALCARNERO**

En autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 56, de 1957, a instancia de la Guardia Civil, contra Santiago Alvarez Carrizo, Enrique Nogales Alosete e Isabel López Gómez, ha recaído la providencia, de fecha de hoy, por la que, hallándose en ignorado paradero la denunciada Isabel López Gómez, se ha acordado insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la parte de encabezamiento y dispositiva de la sentencia recaída, que dicen:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 17 de septiembre de 1957.—El señor don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, en representación de la acción pública, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, la Guardia Civil del Puesto de esta Villa, siendo denunciados Santiago Alvarez Carrizo, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad; Enrique Nogales Alosete, de veinticuatro años, soltero, jornalero y vecino de Carabanchel Bajo; Isabel López Gómez, de veintiocho años, soltera, sus labores y vecina de Madrid,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Nogales Alosete a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización al perjudicado y pago de las costas del presente juicio. Librese para la notificación de la presente resolución los correspondientes despachos.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Díaz-Aguado. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el propio señor Juez que la suscribe y firma, estando celebrando audiencia pública en la Sala destinada al efecto, por ante mí, el Secretario; doy fe.—Pedro Láinez. (Firmado y rubricado.)

Lo inserto con acuerdo en relación con su original, y para que sirva de notificación en forma a la condenada Isabel López Gómez, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Navalcarnero, a 17 de diciembre de 1957.

(G. C.—6.415) (B.—6.468)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas 723, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Andrea Castillo Medina, de veintisiete años, hija de Antonio y Antonia, natural de Santa Eufemia (Córdoba) y domiciliada últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 46, donde estuvo sirviendo, para que el día 21 de enero de 1958, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—23)

En el expediente de juicio de faltas 834, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Florencia Lara Ruiz, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que el día 21 de enero de 1958, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—22)

En el expediente de juicio de faltas 570, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a María del Carmen Montoya Montoya, de cuarenta y dos años, casada, hija de Felipe y de Heliodora, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), y domiciliada últimamente en Tres Ojos (cuevas), asistida de su hija María del Carmen, para que el día 21 de enero de 1958, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—21)

En el expediente de juicio de faltas 95, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Josefa García Díaz, de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Marcelino y Eulalia, natural de Mascaraque (Toledo), y domiciliada últimamente en Valencia, calle Eugenia Vienes, 57, para que el día 21 de enero de 1958, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—20)

En el expediente de juicio de faltas 713, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Joaquín Oliveira Moya, de treinta y dos años, soltero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Huelva, y domiciliado últimamente en Relatores, 15, para que el día 14 de enero de 1958, a las once y diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.632)

En el expediente de juicio de faltas 670, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a María Espinosa Moraga, de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Domingo y Esperanza, natural de Ciudad Real, y domiciliada últimamente en Magdalena, núm. 19, para que el día 7 de enero de 1958, a las once y diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.631)

En el expediente de juicio de faltas 662, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a María Manzano Navarro, de veintitrés años, soltera, hija de padres desconocidos, natural de Madrid y sin domicilio fijo, para que el día 14 de enero de 1958, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.630)

En el expediente de juicio de faltas 526, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Ana María Fernández Sánchez, de veinticinco años, casada, hija de Antonio y Manuela, natural de Don Benito (Badajoz), y domiciliada últimamente en Lope de Haro, 9, para que el día 14 de enero de 1958, a las diez y diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.629)

En el expediente de juicio de faltas 506, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Antonio Avilés Castillo, de treinta y dos años, casado, conductor, hijo de Manuel y María, natural de La Carolina (Jaén), y domiciliado últimamente en Soledad López, 4, para que el día 7 de enero de 1958, a las diez y diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.628)

En el expediente de juicio de faltas 466, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Rose Mary Isabel Cuest, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Wandororth (Inglaterra), y que estuvo domiciliada en Ferraz, núm. 30, para que el día 14 de enero de 1958, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.627)

En el expediente de juicio de faltas 487, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Alberto Marico Vich, de veintiséis años, soltero, artista ambulante, hijo de Fremen y Amalia, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), y domiciliado últimamente en carretera de El Pardo, kilómetro 3, para que el día 14 de enero de 1958, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala au-

diencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.626)

En el expediente de juicio de faltas 272, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Sagrario Heredia Losada, de treinta y cuatro años, hija de Celia Heredia Losada, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Jaime el Conquistador (chabola), para que el día 7 de enero de 1958, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—6.625)

## JUZGADO NUMERO 13

Concepción Ceja Moscos, mayor de edad, soltera, sirvienta, hija de Gregorio y Concepción, natural de Sevilla y en paradero desconocido, se la cita para que el día 9 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio que con el núm. 832, de 1957, se le sigue por la falta de hurto, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—6.680)

## JUZGADO NUMERO 15

Luis Díaz Sanz, de veintisiete años, casado, jornalero, hijo de Luis y Basilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, Colonia de San José, núm. 117, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 24 de enero, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 599, de 1957.

(B.—6.581)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 651, de 1957.—Juan Almarcha Muñoz, de diecisiete años, soltero, fontanero, hijo de José y de Emilia, con domicilio últimamente en Máximo Aguado, núm. 22, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de enero, y hora de las diez treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, contra el mismo y otro.

(B.—6.409)

## JUZGADO NUMERO 19

Oviedo Valencia (Manuel), que estuvo domiciliado en Puente de Vallecas, calle Santiago Alio, 47, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de enero, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, que se sigue contra el mismo bajo el núm. 541, de 1957, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.473)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 674, de 1957, por malos tratos.—Oñoro del Vado (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 17 de enero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.537)

Juicio verbal de faltas núm. 619, de 1957, por lesiones.—Iglesias Blas (Ignacio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 17 de enero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.538)

Juicio verbal de faltas núm. 672, de 1957, por hurto.—López Muñoz (Maximiliana), cuyas demás circunstancias

se ignoran, comparecerá el día 17 de enero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.539)

Juicio verbal de faltas núm. 205, de 1957, por lesiones.—Patrick J. Burmister, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 7 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.673)

## JUZGADO NUMERO 25

Miguel Angel Martín Manchado, de dos años, natural de Madrid, hijo de Aureliano y de Manuela, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, asistido de su padre o madre, el día 13 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.398, de 1956, por lesiones del mismo.

(B.—6.487)

Gregoria González Aienza, de treinta y un años, casada, sus labores, natural de Manasterio (Badajoz), hija de Florencio y de Carmen, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 13 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.399, de 1956, por lesiones.

(B.—6.488)

Victoriano Hernández García, de treinta y tres años, casado, industrial, natural de Martínez (Ávila), hijo de Victoriano y de Clotilde, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 13 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.400, de 1956, por lesiones.

(B.—6.489)

Martina González Barragán, de veintidós años, casada, hija de X y Lucía, natural de Ciudad Real, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 13 de enero, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.439, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.490)

Domingo Quero Fernández, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan José y Asunción, natural de Porcuna (Jaén), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 13 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.261, de 1957, por daños, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.484)

Juan López López, de veintidós años, soltero, pastor, natural de Bobadilla (Jaén), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, número 1, el día 10 de enero, a las diez horas, para celebrar juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.349, de 1957, por lesiones del mismo.

(B.—6.413)

José Sánchez Pitaluga, de cuarenta y nueve años, casado, natural de Estepona (Málaga), hijo de José y Josefa, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 10 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.430, de 1957, por lesiones del mismo.

(B.—6.414)

Raquel González Herrero, de treinta y dos años, casada, sus labores, natural de Tudela de Duero (Valladolid), hija de Esteban y de María, y Francisco Muñoz Herrero, de cuarenta años, casado, natural de El Espinar (Segovia), hijo de Antonio y de Francisca, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 13 de enero, a las doce horas, a fin de asistir en juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.494, de 1957, por lesiones, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.486)

Salvador Zaragoza Martín, de treinta y un años, casado, del comercio, natural de Madrid, hijo de Salvador y de Regina, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 24 de enero, a las once horas, a fin de asistir en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.476, de 1957, por amenazas, contra Tomás Fornell García.

(B.—6.664)

Petra Millán López, de treinta y dos años, casada, sus labores, natural de Olves (Zaragoza), hija de Joaquín y de Gregoria, y Jesús Lárraga Bueno, de treinta y cuatro años, casado, industrial, natural de Ides (Zaragoza), hijo de Nicolás y Manuela, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 24 de enero, a las trece horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra los mismos con el número 1.514, de 1957, por lesiones.

(B.—6.663)

Eduardo Caro Rivas, de treinta y cinco años, natural de Villalba del Collado (Madrid), hijo de Pascual y de María, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 17 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo con el núm. 859, de 1956, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba y testigos.

(B.—6.665)

## AVISO

Don Fernando Trigo Serrano, propietario del establecimiento taberna, venta de vinos, sito en esta capital, calle Grande Española, núm. 17, cede el mismo, con todos sus derechos, enseres e instalaciones, a don Victor Moreno Peña.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de diez días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones se dirigirán al adquirente, don Victor Moreno, calle Camino Viejo de Leganés, núm. 11, Madrid.

(A.—9.576)